



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORBAS

Plaza de la Constitución, 1 – C.I.F.: P0408600E

Teléfonos: 950364701 Fax: 950364001

Cód. Expediente: 2020/408640/900-010/00001

Procedimiento: ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Dña. CARMEN VALENZUELA GONZÁLEZ, en calidad de SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORBAS (ALMERÍA).

Con base a la documentación obrante en las dependencias a mi cargo

CERTIFICA

Que el Pleno Corporativo, reunido en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2023, aprobó por MAYORÍA, que representa el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con seis votos a favor (6 PP) y cinco abstenciones (5 PSOE), de los once Concejales asistentes de los once que legalmente forman la Corporación, y como Punto Décimosegundo del Orden del Día, el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“DÉCIMOSEGUNDO.- Aprobación, si procede, de la rectificación de error material de hecho en la Relación de Puestos de Trabajo.

El Sr. Alcalde somete a consideración del Pleno Corporativo la propuesta de rectificación de error material de hecho en la Relación de Puestos de Trabajo, Código Expte. 2020/408640/900-010/00001, que a continuación se detalla:

“PROPOSICIÓN

Visto que el Pleno Corporativo, reunido en sesión extraordinaria y urgente de fecha 6 de marzo de 2023, aprobó la Relación de Puestos de Trabajo, el Catálogo de Funciones y el Organigrama del Ayuntamiento, expte. Municipal 2020/408640/900-010/00001.

Vista la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo. en el BOP núm. 48 de fecha 13 de marzo de 2023.

Visto que en fecha 9 de mayo de 2023 se reunió la Comisión de Trabajo para la realización de la RPT del Ayuntamiento de Sorbas, para entre otros asuntos, aprobar el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sorbas: se detecta por la Comisión error material en el número de dotaciones del puesto de Operario de Limpieza, debiendo incluirse un total de tres plazas, en lugar de dos, lo que supone que una empleada municipal no haya podido ser adscrita a su puesto de trabajo hasta la fecha.

Visto el informe de secretaría de fecha 20 de junio de 2023, en el que advierte error material de hecho según lo previsto en el artículo 109.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la vista de que el número de empleados que hay en la plantilla de personal desempeñando las funciones propias del puesto de Operario de Limpieza, es un total de tres, por lo que se aprecia error material de hecho en la documentación que compone la Relación de Puestos de Trabajo, y por ende en el acta de pleno de fecha 6 de marzo de 2023 y posterior publicación de la RPT en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Considerando que el error padecido no altera ni afecta a la validez del acuerdo de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, y el mismo constituye una irregularidad subsanable mediante un acto de corrección.

Concurriendo los requisitos que según la Jurisprudencia han de observarse en la rectificación de



EXMO. AYUNTAMIENTO DE SORBAS
Plaza de la Constitución, 1 – C.I.F.: P0408600E
Teléfonos: 950364701 Fax: 950364001

errores materiales, según lo previsto en el artículo 109.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y vista la competencia del Pleno establecida en el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia eleva al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. – Rectificar el error material advertido en la documentación que compone la Relación de Puestos de Trabajo, y por ende en el acta de pleno de fecha 6 de marzo de 2023 por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo, el Catálogo de Funciones y el Organigrama del Ayuntamiento, expte. Municipal 2020/408640/900-010/0000, con el siguiente tenor:

Donde dice:

ÁREA DE SERVICIOS URBANOS						
...						
OPERARIO LIMPIEZA	L	CG	2	E	12	490,53

Debe decir:

ÁREA DE SERVICIOS URBANOS						
...						
OPERARIO LIMPIEZA	L	CG	3	E	12	490,53

SEGUNDO. – Dar publicidad al presente acuerdo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

TERCERO. – Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería para su conocimiento.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente.

En Sorbas, a fecha de firma electrónica

Vº Bueno Alcaldía

La Secretaria – Interventora

Fdo.- Juan Francisco González Carmona

Carmen Valenzuela González